

DOCUMENTO PAC_Anejo 1: SONIDO E ILUMINACIÓN ESCENARIOS - CONCURSO - 2023 - Resolución Inicio Expediente - 04.09.2023 - FMDC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 39NDH-G355X-L8FM4 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938019 39NDH-G355X-L8FM4-CE4F8B4DC81F69CE91DD2D2A67C76E7E46EC206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): RESOLUCIÓN DE INICIO EXPEDIENTE CONCEJAL Iluminación y sonido 1-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SUP37-CABRC-LNFXN Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : . 1.- FIESTAS Y PARTICIPACION CIUDADANA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado:01/09/2023 18:57 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado:04/09/2023 09:18	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937629 SUP37-CABRC-LNFXN 720F5E9D506839D52091E927AACF909430AE40) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

CONCEJALÍA/SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIESTAS

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIESTAS

Dª. ISABEL DONATE PALENCIA

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y DE ILUMINACIÓN PARA LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, CARPA DE LAS PEÑAS Y EN PRADO REDONDO, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2023.

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Participación Ciudadana y Fiestas se considera necesaria la contratación de Equipos de sonido e iluminación para las actuaciones programadas en la Plaza de la Constitución, carpa de las peñas y Prado Redondo, con motivo de las Fiestas Patronales 2023

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Memoria Justificativa (informe sobre la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios; justificación del precio y valor estimado del contrato; justificación de la no división en lotes del contrato; justificación de los criterios de adjudicación e Informe del Técnico del contrato en el que manifieste expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
2. Propuesta de designación de responsable del contrato.
3. Pliego Técnico.
4. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la misma norma y que deberá ser publicado en el Perfil de Contratante.

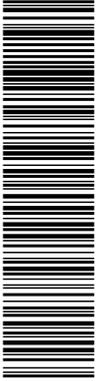
Segundo.- De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es

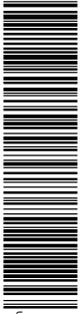
OBSERVACIONES:

DOCUMENTO PAC_Anejo 1: SONIDO E ILUMINACIÓN ESCENARIOS - CONCURSO - 2023 - Resolución Inicio Expediente - 04.09.2023 - FMD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 39NDH-G355X-L8FM4 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 938019 39NDH-G355X-L8FM4-CE4F8B4DC81F69CE91DD2D67C76E7E46EC206) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): RESOLUCIÓN DE INICIO EXPEDIENTE CONCEJAL Iluminación y sonido 1-09-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SUP37-CABRC-LNFX Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : . 1.- FIESTAS Y PARTICIPACION CIUDADANA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado:01/09/2023 18:57 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado:04/09/2023 09:18	ESTADO FIRMADO 04/09/2023 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937629 SUP37-CABRC-LNFX 720F5E9D506839D52091E927AACF909430AEAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

Tercero.- Por decretos números 1916 a 1926 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de junio de 2023, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del contrato mixto de suministro, en régimen de alquiler, de equipos de sonido y de iluminación de las actuaciones programadas en la Plaza de la Constitución, carpa de las peñas, camino de Sacedón y Prado Redondo, por tramitación de urgencia, a los efectos de acelerar en lo posible la adjudicación, motivada en la reciente constitución del Ayuntamiento y las fechas en las que nos encontramos.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

Cuarto.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Participación Ciudadana y Fiestas,

Fdo.: Isabel Donate Palencia

Doy fe, La Secretaria Accidental

Fdo.: M^a Ángeles López Carriches



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

OBSERVACIONES: